



Punta Arenas, diciembre 28 de 2009

N° 4495 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Art. 9° Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:
3. **CRITERIO DE EVALUACION**

	PORCENTAJE
Precio	60%
Plazo de Entrega	20%
Servicio Técnico	20%
4. **QUE**, en la Adquisición **2354-277-L109**, "Adquisición de Computadores", se presentaron 19 oferentes, 7 de estos no presentaron anexos técnicos de los productos ofertados, como se explicitaba en el punto 6 sobre los requisitos mínimos para presentación de oferta, no pudiendo acceder a la siguiente etapa.
5. **QUE**, se seleccionó al proveedor que más abajo se individualiza debido a que de acuerdo a estas especificaciones, una vez analizados los antecedentes de las ofertas, se estima que quien obtuvo el mayor puntaje ponderado excede las expectativas, determinándose que no resulta conveniente a los intereses del municipio.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada "Adquisición de Computadores", ID **2354-277-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:
PROVEEDOR: SOC DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA
RUT: 79.642.560-1
MONTO: \$ 2.511.000 más 19% de impuesto.
2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 214 05 12005, Programa de Intervención Breve.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARISSA FRANCINO ESCALANTE
DIRECTORA (S)

EFV/MFE/CDB

DISTRIBUCION: Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Dideco; OPD; Control; O.I.R.S; Antecedentes; Archivo.